



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE REVISIÓN DEL
PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR

EXPEDIENTE: SUP-REP-652/2023

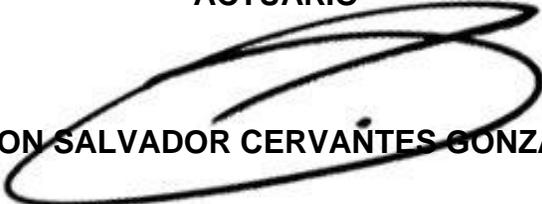
RECURRENTE: MINISTRO EN RETIRO
ARTURO FERNANDO ZALDÍVAR LELO
DE LARREA

AUTORIDAD RESPONSABLE: UNIDAD
TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO
ELECTORAL DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL

Ciudad de México, cinco de enero de dos mil veinticuatro. -----

Con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 95 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el **AUTO de cuatro de enero de dos mil veinticuatro**, dictado por la **magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, presidenta** de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, siendo las **veintidós horas del día en que se actúa**, el suscrito lo **NOTIFICA A LAS PARTES, ASÍ COMO A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de esta Sala Superior, anexando la copia del citado proveído. **DOY FE.** ----

ACTUARIO


EDSON SALVADOR CERVANTES GONZÁLEZ



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACION
SALA SUPERIOR
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: SUP-REP-652/2023

RECURRENTE: MINISTRO EN RETIRO ARTURO FERNANDO ZALDÍVAR LELO DE LARREA

AUTORIDAD RESPONSABLE: UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Ciudad de México, a cuatro de enero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, presidenta de este Tribunal Electoral, con lo siguiente.

Estado procesal	Acto impugnado
En sesión celebrada en esta fecha el pleno de la Sala Superior de este Tribunal Electoral, rechazó por mayoría de votos el proyecto de resolución de los recursos SUP-REP-652/2023 y SUP-REP-653/2023, de los que se proponía su acumulación, puesto a su consideración por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón y en consecuencia, en dicha sesión, se ordenó el retorno, del recurso de revisión del procedimiento especial sancionador al rubro indicado, interpuesto por Carlos Javier Castaños Villaseñor, quien se ostenta como apoderado general para pleitos y cobranzas del ministro en retiro, Arturo Fernando Zaldívar Lelo de Larrea , a una diversa magistratura.	Acuerdo de admisión dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, en el procedimiento UT/SCG/PE/MPRM/CG/1152/PEF/166/2023 y su acumulado, instaurado con motivo de las quejas presentadas en contra de Claudia Sheinbaum Pardo y el hoy recurrente, por la presunta realización de actos anticipados de campaña, uso indebido de recursos públicos y la posible vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

En cumplimiento a lo ordenado por el pleno de la Sala Superior en esta fecha y previas las anotaciones en los registros correspondientes, con fundamento en los artículos 172, fracciones XVII y XXVI; 182, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 15, fracción I, 20, fracción I, y 70, fracción XIV, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, así como los Acuerdos Generales 3/2020, 2/2022 y 1/2023 de esta Sala Superior **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Retorno. Por las razones expuestas y, a fin de que continúe la sustanciación del medio de impugnación, en términos de lo previsto en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se ordena retornar el expediente a la **suscrita magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso.**

Notifíquese por estrados a las partes, así como a los demás interesados. Hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el secretario general de acuerdos, quien autoriza y da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
ODMO	JMC

Magistrada Presidenta

Nombre: Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma: 05/01/2024 09:41:28 p. m.

Hash: OuuNxaneaEShILb5IU2DA7viaBk=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 05/01/2024 03:39:20 p. m.

Hash: ANxui0j09qsoa98fq+//EPZjS4Y=